



TARIFA REDUCIDA
Cuenta N° 2133
Franqueo a Pagar
Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: *General (R) Dn. GUILLERMO RAMON BRIZUELA*
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia: *Prof. Pedro Ignacio Galarza*
Ministro de Hacienda, E. y O. Públicas: *Sr. Leopoldo Ramón Ceballos*
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social: *Dr. Julio Ernesto Acosta*

BOLETIN OFICIAL
AÑO XLVI

Martes 12 de Noviembre de 1968

N° 91

BOLETIN JUDICIAL
AÑO XXXIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual n° 942.355

Dirección del Registro y Boletín Oficial
Administración Prado 210

Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
Adm. y Talleres: Urquiza y Guemes

Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares

Advertencia: "Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Dcto. del 22 de Agosto de 1933)

Dcto. H. N° 2158—24/X/68—Dirección de Comercio—Inclúyese en el régimen de la Ley Nacional 17.724 las disposiciones contenidas en los Art. 1° al 5° del Decreto N° 452/68.—Las infracciones al mismo serán sancionadas de acuerdo a las penalidades establecidas por dicha Ley. Para la comprobación de infracciones se seguirá el procedimiento que establece el Dcto. 1215/68.

Dcto. H. N° 2159—24/X/68—Convenio—Se aprueba el convenio firmado con el Ing°. Agr. Ludovico de Grandi, a los fines del uso de 3 hectáreas en el campo de su propiedad, «El Arenal», ubicado en el Dpto. de Santa María, para funcionamiento de una Estación Experimental de Forrajicultura.

Dcto. H. N° 2160—24/X/68—Dirección General de Arquitectura y Urbanismo—Se aprueba la documentación técnica para la realización de los trabajos denominados «Ampliación Escuela N° 6 Guayamba - El Alto - Catamarca», cuyo presupuesto es de \$ 989.316,00 ^m/_n.—Se autoriza al Organismo a celebrar ampliación de Contrato con la Empresa Contratista Pascual Sanna, para la ejecución de dichos trabajos.—Asimismo la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, celebrará un convenio con la Dirección del Establecimiento Educacional en el que se estipulará el aporte de la misma en efectivo y materiales, por \$ 69.000,00 ^m/_n.

Dcto. H. N° 2161—24/X/68—Instituto Provincial de la Vivienda—Se suspende, a su solicitud, la licencia sin goce de sueldo acordada por Dcto. 1473/68. por razones particulares, al Auxiliar Téc-

nico de 3°. D. Alberto Carlos Besio, el que se reintegra a sus funciones.

Dcto. H. N° 2162—24/X/68—Dirección Provincial del Agua—Se aprueba el acta de constitución del Consorcio de Usuarios para la realización de la obra «Ampliación Red Distribuidora de Agua Corriente calle Pedro Goyena—Villa Gobernador Cubas—Capital», suscrita con fecha 13—V—68.—Se aprueba la documentación técnica confeccionada para la ejecución de dichos trabajos cuyo presupuesto asciende a \$ 288.246,00 ^m/_n.—Se aprueba el contrato suscrito por la Dirección Provincial del Agua y la Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios para la Provisión de Agua Corriente Domiciliaria en Villa Gbdor. Cubas del Cuartel 1°, Dpto. Capital en calle Pedro Goyena entre Ministro Dulce y Avenida Sanchez Oviedo.—Se autoriza la entrega a la Dirección Provincial del Agua de la suma de \$ 224.598,00 ^m/_n, para la ejecución de los trabajos por vía administrativa.

Dcto. H. N° 2163—24/X/68—Subsidio—Se acuerda un subsidio de \$ 5.000,00 ^m/_n, a favor de las Religiosas Franciscanas Misioneras de la Natividad de Nuestra Señora, de San Isidro—V. Viejo— con destino a la adquisición de materiales para los trabajos de ampliación de su local.

Dcto. G. N° 2164—24/X/68—Dirección Gral. de Municipalidades—Se conceden 10 días de licencia por descanso anual al Intendente Municipal de Tinogasta D. Lucio Bernardo Gorostiaga.—Se encar-

Decr. H. N° 2182—28/X/68—Contaduría General de la Provincia—Dispónese la anulacion del Libramiento N° 1410/67 por haber caducado. Se autoriza formular nuevo libramiento por la suma de \$ 2.953.800 ^{m/n}, a favor del Tesorero Gral. de la Provincia para su pago a los beneficiarios de Pensiones a la Vejez y Subsidios a la Indigencia de los Dptos. de Ambato, Andalgala, Ancasti, Capayan, El Alto, La Paz, Paclin, Pomán, Santa Rosa y Tinogasta (Parcial), correspondientes al periodo Octubre a Diciembre de 1967.

Decr. G. N° 2183—28/X/68—Subsecretaria de Promocion y Asistencia de la Comunidad—Se aprueba en todas sus partes la Resolucion N° 127/68, mediante la cual se declara prorrogado a partir del 30 de agosto de 1968, el convenio firmado con el Sr. Alberto Ickson como Agente, a titulo precario, para la venta de la loteria de La Rioja, hasta tanto se autorice su representacion exclusiva al Instituto Pvcial. de Prevision Social.

LEY N° 2284

DONACION AL AUTOMOVIL CLUB

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Octubre de 1968.

Expte. A—6911/68.

VISTO:

La autorizacion del Gobierno Nacional, concedida por Decreto N° 6406 de fecha 7 de octubre del año en curso, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolucion Argentina,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

LEY:

Art. 1°.—Elévase a Trece Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Noventa Pesos (\$ 13.186.890,00 ^{m/n}) Moneda Nacional, la donacion que el Gobierno de la Provincia efectuó a favor del Automóvil Club Argentino mediante Ley N° 2265 del 13 de febrero de 1968.

Art. 2°.—Modificase el monto especificado en el Artículo 1° punto c) de la Ley citada en el artículo anterior, debiendo leerse \$ 13.186.890,00 ^{m/n} y no \$ 8.000.000,00 ^{m/n} como está consignado.

Art. 3°.—Sustitúyese el artículo 3° de la misma ley por el siguiente texto: "Direccion Provincial de "Presupuesto tomará las medidas necesarias a fin "de que en los respectivos presupuestos anuales "se contemplen los fondos necesarios hasta com- "pletar el pago de \$ 13.186.890,00 ^{m/n}, a favor del "Automóvil Club Argentino."

Art. 4°.—Comuníquese. publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

B R I Z U E L A
Leopoldo R. Ceballos
Pedro Ignacio Galarza
Julio Ernesto Acosta

Decr. G. N° 2184—29/X/68—Subsecretaria de Gobierno, Educacion y Cultura—Se la faculta para que proceda a convocar a los empleados de su dependencia para el acto de eleccion de los representantes del personal para integrar el Tribunal de Competencia de la Reparticion, que deberá realizarse el 20/XI/68.

Decr. H. N° 2185—29/X/68—Contaduría Gral. de la Provincia—Apruébase la liquidacion gral. de sueldos, escalafón, salario familiar, bonificaciones y gastos de representacion por el mes de octubre en curso y complementarias por los cuatro primeros conceptos más aguinaldo proporcional por el primer semestre del año en curso, perteneciente al personal de la Administracion Central, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 143.109.816, ^{m/n}.

Decr. G. N° 2186—29/X/68—Direccion de Suministros—Apruébase lo actuado y adjudicase a la firma Adel René Calderazzi, la provision de 10 mesas metálicas de 1.20 x 0.80 x 0.80 sobre chapa doble decapada número veinte con rejilla o posa útiles de hierro, pintadas con pintura martillados, a \$ 7.900,—, total \$ 79.000,— ^{m/n} y 60 sillas de hierro forjado, asiento y respaldo de madera, a \$ 1.350,—, total \$ 81.000,—. Total General \$ 160.000,—.

Los muebles son con destino al Consejo Gral. de Educacion.

Decr. G. N° 2187—29/X/68—Jefatura Gral. de Policia—Se concede licencia por razones particulares, sin percepcion de haberes, desde el 17/VII/68, al Profesor de Educacion Fisica de la Escuela de Policia, D. Oscar Cecilio Quiroga. Designase interinamente en su reemplazo, en nueve horas de cátedra de Educacion Fisica al Vicedirector de la Escuela Don Alejandro Gordillo.

Decr. H. N° 2188—29/X/68—Gasto—Se aprueba el gasto de \$ 37.820,— ^{m/n} realizado por el Representante del Gobierno de Catamarca ante la Comision Nacional de Limites Interprovinciales, Dr. Julio Catanesi, en concepto de movilidad entre la Capital Federal y la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en mision oficial de servicios. Se autoriza el pertinente libramiento.

Decreto H. N° 2189

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
RECONOCESE CREDITO

San Fernando del Valle de Catamarca,
29 de Octubre de 1968

Expte. M—9741/68

VISTO:

Este expediente en el cual corre agregado el anteproyecto de convenio a firmar entre la Provincia y la Caja Nacional de Ahorro Postal, por la deuda existente en concepto de primas de Seguro de Vida Obligatorio, Adicional, Integral, Colectivo y Préstamos Personales, durante los años 1961 a 1966, cuyo monto asciende a \$ 4.299.205,00 ^{m/n} y

CONSIDERANDO:

Que del informe producido por Contaduría General se desprende que una alternativa en lo ac-